**N° 27**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ramírez, Baudrit, Valle, Aguilar, Ávila, Cordero, Fernández Hernández, Castillo, Trejos, Sanabria, Bejarano, Acosta, Fernández Porras y del suplente Chacón Pacheco.

**Artículo IV**

Visto el recurso de hábeas corpus interpuesto por Jaime Tiffer Lacayo y Segundo Juárez García, se dispuso archivarlo en cuanto al primero, por estar en libertad, y declararlo sin lugar respecto a Juárez García, por haber informado el Jefe del Departamento de Extranjeros que aquel está recluido mientras se efectúan los trámites necesarios para ser remitido a su país de origen, dado que se trata de un extranjero que no tiene permiso de residencia en el país ni documentos que lo autorice para permanecer en él, y que además es individuo que observa mala conducta. Al propio tiempo se recomendó al dicho funcionario que la expulsión se lleve a cabo a la brevedad posible.